

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 2 de mayo de 2023. Paso al despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se allegó solicitud de autorización de dependiente judicial y oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad. PROVEA.


CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño – Vichada

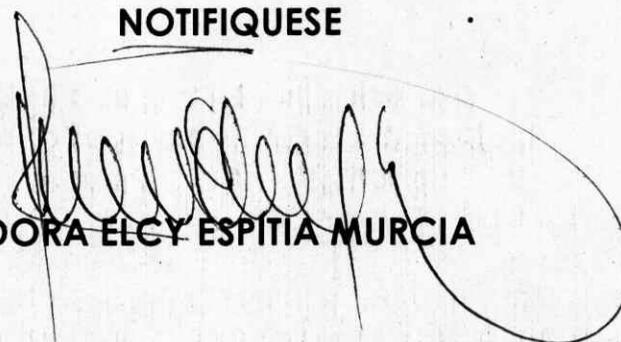
Once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por el memorialista en el escrito que antecede, se ordena para que actúe como dependiente judicial en este proceso a RUBEN JARAMILLO SARAZA, únicamente para efectos de los términos señalados en el inciso 2 del artículo 27 del Decreto 196 de 1971.

De otro lado, se tiene por agregado al proceso los certificados de libertad y tradición expedidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, con la anotación de embargos solicitados sobre los bienes con matrículas inmobiliarias No. 540-9830, 540-9816 y 540-7329, no así sobre el bien con matrícula inmobiliaria No. 540-7421, el cual viene con nota devolutiva.

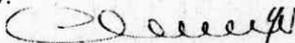
NOTIFIQUESE

La Juez,


DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA

Hoy 12 de mayo de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 007.



CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA